



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. Ref.: 0025616/2018

VISTO:

Que las presentes tratan sobre la propuesta de asignación de cargos de las Carreras de la Licenciatura en Sociología y la Licenciatura en Ciencia Política, en las que se dictó la Res. HCD N.º 106/2018. Que se han agregado los EXP-UNC: 0044685/2018; 0044985/2018; 0027278/2018; 0027431/2018; 0029194/2018; 0042418/2018 y 0050397/2018.

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones mencionadas en el VISTO y agregadas a las presentes, tratan sobre presentaciones de un plan alternativo de creación de cargos e interposición de Recursos de Reconsideración y Jerárquico en Subsidio en contra de la Res. HCD N.º 106/2018, presentados por las docentes Vanina Papalini (Legajo 38085); Silvana Fernandez (Legajo 35890); Cecilia Carrizo (Legajo 32860).

Que por Res. HCD N.º 106/2018 se aprueba la propuesta y cronograma de creación de cargos docentes presentado por Secretaria Académica de la Facultad.

Que ha intervenido la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC bajo el Dictamen N.º 63847, que dice: *"Los cuestionamientos formulados por las impugnantes contra la R. HCD N.º 106/2018 deben entenderse superados, pues la Resolución Decanal N.º 697/2018 ad referendum del Honorable Consejo Directivo, ha aprobado la creación de cargos docentes para las asignaturas de la denominada segunda etapa de la R.HCD N.º 106/2018."* [...] *"Por ello, y siendo que la decisión adoptada por la RHCD 106/2018 se complementa, sustenta y respalda con la Resolución Decanal N.º 697/2018 ad referendum del Honorable Consejo Directivo, entendemos que los argumentos esgrimidos por las impugnantes encuentran respuesta, y por lo tanto devienen abstractos, pues la última resolución mencionada, ha aprobado la creación de cargos docentes para las asignaturas a que se refieren las presentaciones de las profesoras Papalini y Carrizo."*

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento del HCD aconseja rechazar las impugnaciones deducidas por sustancialmente improcedentes.

El debate producido en el HCD en la sesión del día de la fecha.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rechazar las impugnaciones deducidas por las docentes Vanina Papalini (Legajo 38085); Silvana Fernández (Legajo 35890); Cecilia Carrizo (Legajo 32860), en contra de la Res. HCD N.º 106/2018, por resultar sustancialmente improcedentes.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL
MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

317
RESOLUCIÓN N.º:

LEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ASIGNACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba